

**ACUERDO GENERAL SOBRE ARANCELES
ADUANEROS Y COMERCIO**

RESTRICTED
TRE/14
17 de febrero de 1994
Distribución especial

(94-0317)

**Grupo de las Medidas Ambientales
y el Comercio Internacional**

INFORME DE LA REUNIÓN CELEBRADA EL 27 DE ENERO DE 1994

Nota de la Secretaría

1. El Grupo de las Medidas Ambientales y el Comercio Internacional celebró su decimotercera reunión el 27 de enero de 1994 bajo la presidencia del Embajador H. Ukawa (Japón). El orden del día de la reunión figuraba en el aerograma GATT/AIR/3543.
2. El President declaró que el objetivo fundamental de la reunión era preparar el informe del Grupo a la próxima reunión del Consejo que se dedicaría a la labor de seguimiento de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo (CNUMAD), e invitó a las delegaciones a presentar sus opiniones al respecto. Asimismo, el Presidente invitó a las delegaciones a orientar a la Secretaría del GATT acerca de las cuestiones que desearan incluir en el informe que la Secretaría presentaría a mediados de marzo a la Secretaría de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible, destacando los progresos que hubieran realizado los gobiernos a través del GATT en la aplicación de las recomendaciones del Programa 21 en los últimos 12 meses. El Presidente señaló que el 15 de diciembre de 1993 el Comité de Negociaciones Comerciales (CNC) había tomado la decisión de elaborar un programa de trabajo sobre comercio y medio ambiente a tiempo para la Conferencia Ministerial de Marrakech, y dijo que consideraba que, en adelante, los trabajos sobre comercio y medio ambiente debían centrarse en ese programa.
3. Por lo que se refería a la contribución del Grupo a la reunión del Consejo dedicada a las actividades de seguimiento de la CNUMAD, el Presidente sugirió que podía enviar una breve nota al Presidente del Consejo a fin de transmitir los dos informes que había presentado, en su calidad de Presidente del Grupo y bajo su responsabilidad, a las PARTES CONTRATANTES, junto con la actas resumidas de las dos últimas reuniones, en las que se había tratado el seguimiento de la CNUMAD, y de la presente reunión. Sugirió que, en la nota de presentación, también podía señalar a la atención del Presidente del Consejo el hecho de que los trabajos del Grupo en relación con los tres puntos originales de su orden del día se habían anticipado, en gran medida, a las recomendaciones de la CNUMAD y, por consiguiente, también debían considerarse una importante contribución del GATT a las actividades de seguimiento de la Conferencia.
4. En cuanto al informe que la Secretaría enviaría después de la reunión del Consejo a la Secretaría de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible, el Presidente dijo que, en su opinión, debía insistirse en él en que el éxito de la Ronda Uruguay era la contribución más significativa que el GATT había hecho al seguimiento de la CNUMAD, pero que, además, se habían realizado progresos considerables en el examen y el análisis de la interconexión que existía entre el comercio y el medio ambiente que, habida cuenta de las presiones que suponían las negociaciones comerciales que se estaban desarrollando en ese momento, demostraban la seriedad con que las partes contratantes habían abordado la cuestión.
5. El representante de Suecia, hablando en nombre de los Países Nórdicos, dijo que sus delegaciones estaban de acuerdo con la propuesta del Presidente sobre la forma de proceder. En su opinión, el informe de la Secretaría a la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible debía ser un resumen de los trabajos

realizados en el marco de los puntos incluidos en las recomendaciones de la CNUMAD al GATT. En la presente etapa, no era adecuado sacar conclusiones sobre puntos acerca de los que no existía consenso en el Grupo, o en el GATT en general. Uno de los resultados positivos de la labor de los dos últimos años era que las delegaciones había conseguido entender mejor las cuestiones que merecían ser analizadas, y era importante que el futuro programa de trabajo de la Organización Mundial del Comercio incluyera algunos de los conocimientos adquiridos. Sus delegaciones estaban totalmente de acuerdo en que el informe de la Secretaría a la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible se centrara en el éxito de la Ronda Uruguay, que había supuesto una contribución de importancia a la promoción del desarrollo sostenible, y consideraban que en el informe debía figurar la decisión sobre comercio y medio ambiente aprobada por el CNC el 15 de diciembre de 1993.

6. El representante de Nueva Zelanda manifestó su apoyo a las sugerencias del Presidente sobre la forma de proseguir los trabajos. El Grupo se había centrado en tratar de definir las cuestiones dimanantes del capítulo 2 del Programa 21, de las que no todas habían quedado plenamente reflejadas en los tres puntos del orden del día actual del Grupo, y los informes de las deliberaciones sobre esas cuestiones debían transmitirse al Consejo. Probablemente la contribución más importante del GATT al desarrollo sostenible había sido la conclusión con éxito de la Ronda Uruguay, que garantizaría un mayor acceso al mercado a todas las partes contratantes, lo que promovería el desarrollo y la protección concomitante del medio ambiente, y permitiría evitar varias distorsiones que tenían efectos nocivos para el medio ambiente. A ese respecto, la conclusión de las negociaciones y, el establecimiento de unas bases que permitieran tratar al mismo tiempo a nivel de todo el sistema el programa de comercio y desarrollo, constituían un logro notable. Además, dado que en los dos últimos años se había producido una considerable coincidencia entre los trabajos del Grupo y el programa de la CNUMAD, podía considerarse que una parte importante de esos trabajos constituían actividades de seguimiento de la CNUMAD.

7. El representante de Hong Kong manifestó su apoyo a la propuesta del Presidente, y dijo que debía informarse a la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible de los trabajos ya realizados por el Grupo, cuando los resultados de la Ronda Uruguay guardaran relación con la cuestión, especialmente con las recomendaciones del Programa 21, o constituyeran indicaciones útiles para el futuro, como la decisión del CNC.

8. El representante de la India también manifestó su apoyo a las propuestas del Presidente. Se mostró de acuerdo en que los trabajos debían pasar a centrarse en la decisión del CNC y en la elaboración de un programa de trabajo, y en que esto representaba una buena oportunidad para que el GATT transmitiera un mensaje, sin presiones públicas y desde la perspectiva adecuada, sobre el legítimo papel que le correspondía desempeñar. El representante de la India señaló que por lo que se refería al papel del GATT en las actividades de seguimiento de la CNUMAD, el éxito de la Ronda se había considerado deseable porque permitiría establecer un sistema de comercio multilateral abierto, no discriminatorio, seguro y previsible. Además, cabía esperar que el GATT analizara la relación existente entre el comercio y el medio ambiente y la posibilidad de que fueran necesarias nuevas restricciones comerciales y, de ser así, en qué circunstancias. Este último aspecto todavía no había sido estudiado por el Grupo, pero se había realizado una importante labor analítica al respecto. En el futuro programa de trabajo sería necesario profundizar esa labor.

9. El representante del Brasil declaró que el GATT había llegado a un momento crucial en relación con el comercio y el medio ambiente. La conclusión de la Ronda Uruguay y la decisión del Comité de Negociaciones Comerciales habían modificado la forma en que debían abordarse esas cuestiones en el seno del GATT. El orador señaló que la decisión del CNC constituía una buena base para elaborar un programa de trabajo. Por lo que se refería al seguimiento de la CNUMAD y a la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible, las deliberaciones del GATT sobre comercio y medio ambiente formaban parte de la aplicación del Programa 21 en su conjunto. La negociación, recientemente concluida, del

acuerdo internacional sobre maderas tropicales era fuente de gran preocupación para su delegación. Concretamente, la cuestión de la transferencia de recursos y tecnologías a los países en desarrollo, que no se había tratado como correspondía en el contexto de la aplicación del Programa 21, incrementaría las presiones para que el sistema de comercio multilateral admitiera medidas unilaterales, en caso de que no se hiciera frente a las causas que originaban los problemas ambientales. Las deliberaciones en el seno del GATT y las cuestiones que transmitieran las PARTES CONTRATANTES a la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible debían de estar estrechamente relacionadas con la aplicación del Programa 21 en su conjunto. El orador estaba de acuerdo en que los puntos del orden del día del Grupo y el resumen del Presidente abarcaban varias de las cuestiones planteadas en el Programa 21, por lo que debían incluirse en el informe de las PARTES CONTRATANTES a la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible, previo desarrollarlos a la luz de las deliberaciones de la reunión especial del Consejo y el Comité de Comercio y Desarrollo.

10. El representante de las Comunidades Europeas hizo especial referencia al informe a la reunión especial del Consejo que, en su opinión, debía incluir el informe del Presidente, la decisión del CNC, las actas de las dos últimas reuniones del Grupo sobre el seguimiento de la CNUMAD y las actas de la presente reunión. Además, convenía informar al Consejo de las cuestiones no comprendidas en el orden del día actual a las que debería prestarse especial atención en el proceso posterior a la reunión de Marrakech. Se mostró de acuerdo con el punto 6 de la declaración del Presidente, a modo de conclusión (TRE/12) y añadió que podía examinarse el párrafo 2.22 d), que se refería a las formas de hacer frente a las causas de degradación ambiental. El orador señaló que en los textos de la CNUMAD se mencionaban explícitamente el éxito de la Ronda Uruguay y el establecimiento de un sistema de comercio multilateral abierto, y dijo que cabía esperar que repercutieran positivamente en el medio ambiente y el desarrollo sostenible. Sin embargo, en los mismos párrafos del Programa 21 en los que se señalaba la utilidad de que la Ronda Uruguay concluyera con éxito, también se indicaba la necesidad de un medio ambiente sano que permitiera obtener los recursos necesarios para el crecimiento sostenible, y señaló que esto debía señalarse en el informe. Se mostró de acuerdo con la utilidad de suprimir el carácter restringido de los documentos de trabajo del Grupo. Además, propuso que las comunicaciones de sus delegaciones sobre los acuerdos multilaterales sobre el medio ambiente (AMUMA) y el acuerdo alemán sobre embalaje dejaran de ser de distribución restringida. Por último, convino en que el informe debía ser fundamentalmente de carácter fáctico.

11. La representante de México se mostró de acuerdo en que, aunque la conclusión de la Ronda Uruguay constituía una contribución importante a las actividades de seguimiento de la CNUMAD, no acababa con ello la contribución del GATT, en particular por lo que se refería a permitir el acceso al mercado de los países en desarrollo y a garantizar que el sistema comercial siguiera siendo abierto y no discriminatorio. Convino con otras delegaciones en que la conclusión de la Ronda Uruguay, la labor del Grupo y el informe del Presidente debían incluirse en el informe a la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible. Subrayó que el futuro programa de trabajo del GATT en la esfera del comercio y el medio ambiente debía elaborarse en el marco esbozado en la decisión del CNC para que lo aprobaran los Ministros en Marrakech. Coincidió con otras delegaciones en que las actividades de seguimiento del Programa 21 constituían un compromiso global que debía abordarse en su conjunto ya que facilitaba orientación de índole general para alcanzar los objetivos del desarrollo sostenible. Los principios y objetivos fundamentales del Programa 21 que debían constituir la base de la labor futura eran fomentar la cooperación y el consenso internacionales y evitar la adopción de medidas comerciales proteccionistas unilaterales y extraterritoriales para hacer frente a los problemas ambientales.

12. El representante del Canadá señaló que estaba de acuerdo con lo mencionado respecto de la estructura que debía tener el informe a la reunión especial del Consejo, los puntos que debía incluir y en cuáles se debía de hacer especial hincapié.

13. El representante del Japón limitó sus observaciones a la forma en que debía presentarse el informe a la reunión especial del Consejo. Por lo que se refería a las actividades de seguimiento de la CNUMAD, subrayó que, en general, las delegaciones habían coincidido en que la liberalización del comercio y un sistema comercial abierto y no discriminatorio podían contribuir considerablemente al desarrollo sostenible. Por lo que se refería al informe del Grupo a la reunión especial del Consejo, señaló que debía reflejar tanto a la convergencia como a la divergencia de opiniones. En ese contexto, su delegación apoyaba la propuesta del Presidente de incluir las actas de las dos últimas reuniones sobre el seguimiento de la CNUMAD a fin de dar cuenta de los progresos del Grupo. Asimismo, manifestó su apoyo a la propuesta del Presidente de adjuntar dos informes suyos a las PARTES CONTRATANTES al informe del Grupo a la reunión especial del Consejo.

14. La representante de Suiza subrayó que el Grupo había iniciado su intercambio de opiniones sobre la CNUMAD desde un entendimiento común respecto de los aspectos importantes de la interrelación del comercio y el medio ambiente. La labor del Grupo sobre el programa regional le había dado la oportunidad de intercambiar valiosa información y de encontrar bases comunes para un análisis más profundo, especialmente sobre las cuestiones relacionadas con la CNUMAD. Su delegación estaba convencida de que las dos conclusiones principales que podían sacarse de este intercambio oficial de opiniones del Grupo con respecto a la CNUMAD debían reflejarse en el informe a la reunión especial del Consejo. En primer lugar, las PARTES CONTRATANTES habían manifestado su apoyo general a la adopción por el GATT de medidas encaminadas a contribuir a la realización del desarrollo sostenible en coordinación con otros foros internacionales relacionados con el comercio y el medio ambiente. En segundo lugar, había habido un firme consenso en que la contribución más importante que el GATT podía hacer al desarrollo sostenible era culminar con éxito la Ronda Uruguay, lo que permitiría garantizar un mayor acceso al mercado y las condiciones macroeconómicas necesarias. Tanto el éxito de la Ronda Uruguay como las deliberaciones pasadas del Grupo eran, de por sí, importantes contribuciones a las actividades de seguimiento de la CNUMAD.

15. La oradora afirmó que era importante que el Grupo siguiera centrándose en los puntos incluidos en el programa regional y ampliara el ámbito de su labor a fin de incluir los temas relacionados específicamente con el Programa 21. Por ejemplo, una cuestión de importancia para su delegación era la forma de tratar los procesos y métodos de producción (PMP). Su delegación consideraba importante crear una estrategia común para el examen de los principios y propuestas enumerados en la sección B del capítulo 2 del Programa 21, de conformidad con el mandato y la competencia del Grupo. Su delegación creía firmemente que el informe debía reflejar la necesidad de otorgar a las políticas comerciales y a las ambientales el mismo nivel en la jerarquía política. Observó que a pesar del hecho de que había que respetar las normas y disciplinas comerciales acordadas a nivel internacional, en un análisis en profundidad podía llegarse a la conclusión de que esas normas y disciplinas tenían que adaptarse a fin de que el comercio y el medio ambiente se apoyaran mutuamente con vistas a promover el desarrollo sostenible. Para tal fin, el párrafo b) de la decisión del CNC relativo al programa de trabajo sobre comercio y medio ambiente se refería a si era necesaria alguna modificación de las disposiciones del sistema multilateral de comercio.

16. La representante de Tailandia, hablando en nombre de las partes contratantes de la ASEAN, subrayó que podía considerarse que los tres puntos del orden del día del Grupo formaban parte de la contribución del GATT a las actividades de seguimiento de la CNUMAD. Convino con otras delegaciones en que el éxito de la Ronda Uruguay era la contribución más importante que el GATT podía hacer al seguimiento de la CNUMAD. Insistió en que las PARTES CONTRATANTES debían atenerse plenamente a los principios y recomendaciones de la CNUMAD al ocuparse de las cuestiones del comercio, el desarrollo y el medio ambiente. De ese modo, se evitaría la adopción de medidas unilaterales para hacer frente a las cuestiones ambientales extraterritoriales y las soluciones se basarían en el consenso internacional. Observó que era necesario seguir trabajando para garantizar que el GATT y la OMC contribuyeran a la aplicación de las conclusiones de la CNUMAD, en particular con respecto

al objetivo de lograr que el comercio, el desarrollo sostenible y el medio ambiente se apoyaran mutuamente.

17. El representante de la República de Corea manifestó su apoyo al informe del Presidente a las PARTES CONTRATANTES. Señaló que en el informe de la reunión especial del Consejo deberían indicarse las disposiciones pertinentes del Programa 21, como las que figuraban en los párrafos 2.22 e), g) e i). Convino con otras delegaciones en que el éxito de la Ronda Uruguay y la decisión del CNC de elaborar un programa de trabajo sobre comercio y medio ambiente y de desarrollar actividades complementarias, así como los resultados de los dos años de deliberaciones del Grupo, eran logros del GATT en relación con el desarrollo sostenible.

18. El representante de Hungría dijo que estaba de acuerdo en que el informe a la reunión especial del Consejo podía basarse en el informe del Presidente a las PARTES CONTRATANTES y en la labor del Grupo, y mencionar los beneficios de la conclusión de la Ronda Uruguay y de la decisión del CNC sobre el programa de trabajo.

19. El representante de Austria se mostró de acuerdo, en general, con el esbozo de los informes a la reunión especial del Consejo y a la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible. Subrayó que en ese informe se debía prestar igual atención a la elaboración de políticas ambientales sostenibles. Además, tanto en el informe a la reunión especial del Consejo como en el informe a la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible debía exponerse el enfoque adoptado por el GATT para ocuparse de la interconexión existente entre el comercio y el desarrollo, y mencionarse las partes concretas del Programa 21 en las que se ha basado la labor del Grupo.

20. El representante de Nigeria coincidió con las declaraciones anteriores en que el informe a la reunión especial del Consejo debía ser de carácter fáctico. Aunque en ese informe debía reconocerse el consenso que se había desarrollado en el Grupo, el orador subrayó que las preocupaciones ambientales no podían redundar en menoscabo de la atención que se prestara a la ventaja comparativa de los países en la búsqueda del objetivo del desarrollo o el desarrollo sostenible. Por lo que se refería a la eliminación del carácter restringido de los documentos, señaló que los trabajos del Grupo se habían guiado por el debate público y reflejaban las deliberaciones políticas e intelectuales que tenían lugar fuera del Grupo. Por último, convino en que el éxito de la Ronda Uruguay no era un objetivo por sí mismo. Lo que tenía importancia crucial era la aplicación del contenido de la Ronda Uruguay. La delegación de Nigeria esperaba que en Marrakech se estableciera un órgano que evaluara las repercusiones de la Ronda para los distintos países en el contexto de la aplicación del Acuerdo.

21. El representante de Venezuela coincidió en que el informe del Presidente a las PARTES CONTRATANTES reflejaba las deliberaciones del Grupo. Señaló que en los informes al Consejo y a la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible debía destacarse la importancia que las PARTES CONTRATANTES concedían a la eliminación del unilateralismo y el proteccionismo por motivos ambientales, y que debían reflejarse las deliberaciones que se estaban desarrollando en el Comité de Comercio y Desarrollo. Por último, su delegación consideraba que la labor futura del GATT debía vincularse estrechamente al Programa 21 y complementar los trabajos de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible.

22. El representante de los Estados Unidos señaló que era el momento adecuado para preparar un informe sobre los trabajos del Grupo. Su delegación celebraba que se suprimiera el carácter restringido de los documentos del Grupo y consideraba que sería útil resumir esos documentos a fin de difundir más ampliamente entre el público que los documentos estaban ahora a su disposición y de dar a conocer la gran labor relacionada con las actividades de seguimiento de la CNUMAD que el Grupo había realizado. Por lo que se refería al informe a la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible, la principal contribución con vistas a alcanzar uno de los objetivos concretos expuestos en la parte A

del capítulo 2 del Programa 21, era la conclusión de la Ronda Uruguay. Asimismo, afirmó que la labor del Comité de Comercio y Desarrollo era digna de tenerse en cuenta y se debía incluir en el informe. Los trabajos del Grupo se centraban en la parte B y, por consiguiente, era importante destacar los trabajos realizados hasta la fecha que guardaban relación con las actividades de seguimiento de la CNUMAD y el carácter innovador de esa labor. En general, observó que en el informe debía ponerse de manifiesto la determinación de las PARTES CONTRATANTES de garantizar el fortalecimiento y el apoyo mutuos de las políticas comerciales y las políticas ambientales.

23. Por lo que se refería a los documentos que convenía adjuntar, la delegación de los Estados Unidos propuso que se añadiera la declaración formulada el año pasado por el Embajador Zutshi ante las PARTES CONTRATANTES, en la que esbozó el programa del Grupo con respecto a las actividades de seguimiento de la CNUMAD, a fin de demostrar lo rápidamente que el Grupo había realizado su amplio cometido.

24. El representante de Nueva Zelandia declaró que, aunque estaba de acuerdo con el representante de la India y con otros representantes en que el primer objetivo de la Ronda no era necesariamente ocuparse del medio ambiente, consideraba que éste era importante para sus trabajos, habida cuenta de que la propia Ronda contenía varias disposiciones relacionadas con el medio ambiente. Valía la pena resumir esas disposiciones a fin de recordar que la Ronda no había excluido el medio ambiente (por ejemplo, las disposiciones relativas a la agricultura, las subvenciones, las medidas sanitarias y fitosanitarias, los obstáculos técnicos al comercio, etc.). Coincidió con el representante de los Estados Unidos en que en el informe había que mencionar que el Grupo se había ocupado de una de las responsabilidades que le incumbían en el marco del Programa 21. Por último, el futuro programa de trabajo que figuraba en la decisión del CNC era indicio de que las PARTES CONTRATANTES tenían intención de seguir avanzando en esta esfera. Añadió que todavía quedaban trabajos relacionados con el medio ambiente por hacer en el contexto de la Ronda.

25. El representante del Japón apoyó la idea de que la conclusión de la Ronda Uruguay era la contribución más importante que los gobiernos podían hacer al GATT. Por consiguiente, creía que el contenido del programa de trabajo que se aprobara en Marrakech debía incorporarse al informe a las PARTES CONTRATANTES, como contribución valiosa a las actividades del seguimiento de la CNUMAD. Para concluir, tomó nota de la referencia a los progresos sustantivos realizados en la identificación de problemas relacionados con el comercio y el medio ambiente en el marco de deliberaciones exhaustivas y de gran alcance, desarrolladas de manera constructiva y pragmática que constituirían una base útil para la labor futura en el contexto del nuevo programa de trabajo que se aprobara en Marrakech.

26. El Presidente tomó nota de que varias delegaciones habían declarado prioritarios determinados temas que se examinarían en el futuro y que había tratado de incluir en su informe a las PARTES CONTRATANTES. En caso de que esas prioridades o su importancia no quedaran plenamente reflejadas en el informe, confiaba en que las delegaciones tendrían oportunidad de volver a referirse a ellas en la reunión especial del Consejo sobre las actividades de seguimiento de la CNUMAD.

27. El Presidente subrayó que en el informe a la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible se debía hacer referencia al papel que las PARTES CONTRATANTES se proponían desempeñar con vistas a garantizar la compatibilidad de las políticas comerciales y las ambientales. Pidió a la Secretaría que estudiara si era viable y adecuado que sus divisiones prepararan conjuntamente un resumen de los resultados de la Ronda Uruguay relacionados con el medio ambiente.

Punto 1 del orden del día

28. En relación con el punto 1 del orden del día, el representante de Suecia, hablando en nombre de los Países Nórdicos, se refirió al artículo XX h), relativo a las medidas adoptadas en virtud de los convenios internacionales sobre productos básicos, a que se hacía referencia en el documento TRE/W/17/Rev.1. Señaló que esa disposición se refería a situaciones similares a las examinadas por el Grupo sobre las medidas adoptadas en virtud de acuerdos multilaterales sobre el medio ambiente. Para mostrar las similitudes existentes entre el artículo XX h) y una posible solución a las medidas basadas en los AMUMA, se refirió a la cuestión de la definición de AMUMA. En la Carta de La Habana se trataba esta cuestión en el capítulo VI, donde se señalaba que un convenio internacional o intergubernamental sobre productos básicos tenía que: 1) ser accesible a todo Miembro, inicialmente, en condiciones no menos favorables que las otorgadas a cualquier otro país; 2) asegurar la adecuada participación de los países interesados en la importación o el consumo del producto; y 3) asegurar un trato equitativo a los miembros no participantes. Además, la negociación de los convenios sobre productos básicos y su administración debían ser totalmente transparentes. El orador señaló que esos criterios eran similares a los que el Grupo había examinado al tratar de dilucidar qué constituía un AMUMA.

29. Además, señaló que en el artículo XX h) trataba breve, pero eficazmente, la cuestión de en qué grado tenía que especificarse en el convenio internacional una medida comercial, es decir, que toda medida debía estar comprendida obligatoriamente en el convenio. De ese modo, si un gobierno se veía obligado a adoptar una medida, se suponía que la medida tenía que conocerse con antelación. Si el carácter de la medida no se conocía de antemano, no existía obligación. Por consiguiente, la forma en que estaba redactado el artículo XX h) daba a entender que todo convenio internacional sobre productos básicos entrañaba un cierto grado de especificidad.

30. Otro aspecto al que se refirió fue el de las disposiciones que regulaban los procedimientos de negociación de los convenios internacionales sobre productos básicos, que tenían que estar motivados por situaciones que ocasionaran o amenazaran con ocasionar graves dificultades económicas. Otro aspecto eran los requisitos relativos al contenido (como la solución de controversias) y las condiciones que regían esos convenios para la revisión periódica. Sin sacar conclusiones, su delegación señaló que en los futuros trabajos sobre comercio y medio ambiente que se desarrollaran en el seno del GAT1 y de la OMC, sería interesante examinar las posibilidades que entrañaba el artículo XX h) y sus dificultades con respecto a los AMUMA.

31. Por lo que se refería al documento de la Secretaría sobre ajustes fiscales de frontera (TRE/W/20), su delegación reiteró la importancia capital de la cuestión de esos ajustes en cualquier análisis de la relación entre las políticas ambientales y las comerciales. El orador señaló que las implicaciones comerciales serían importantes en caso de que aumentara el uso interno de impuestos aplicados a productos por razones ambientales y se gravaran los productos importados, de conformidad con las normas del sistema de comercio. Como en el caso del artículo XX h), su delegación era consciente de que el Grupo había desempeñado un papel importante, en particular, al determinar concretamente el tipo de cuestiones que habría que tratar más en detalle en el futuro programa de trabajo.

32. Por último, el orador señaló que en el documento TRE/W/21 se trataba el concepto crucial de la necesidad, que tendría gran repercusión en todos los trabajos relativos al programa sobre comercio y medio ambiente que se emprendieran en el futuro.

33. El representante de Hong Kong apoyó las observaciones de los Países Nórdicos de que el capítulo de la Carta de La Habana relativo a los convenios internacionales sobre productos básicos podía ser fuente de inspiración para los trabajos del Grupo sobre los AMUMA. Convino en que muchos de los enfoques de ese capítulo eran pertinentes para los aspectos de los AMUMA que estaban siendo

examinados por el Grupo. Se mostró de acuerdo en que el artículo XX h) no suponía necesariamente un enfoque *ex ante* e indicó que cabía preguntarse si el hecho de que algunos acuerdos pudieran quedar cubiertos si se conformaban a principios aprobados en virtud de una resolución del Consejo Económico y Social no constituiría un enfoque hasta cierto punto *ex ante*. Por último, señaló que en el capítulo VI de la Carta de La Habana se hacía referencia explícita a convenios para la conservación de los recursos naturales que sería interesante estudiar más a fondo.

34. Por lo que se refería a la nota sobre los ajustes fiscales en frontera, su delegación señaló la complejidad de la cuestión. Sin embargo, a la luz del creciente interés que despertaban los impuestos ambientales, se trataba de una cuestión que el GATT y la OMC debían estudiar urgentemente. Su delegación había leído con especial interés la parte relativa a las posibilidades de exención, remisión y aplazamiento de determinados impuestos que gravaban la exportación de productos, y estudiaría las opciones que se había propuesto.

35. Otra cuestión que convenía seguir estudiando era la de hasta qué punto las normas del GATT y la OMC permitirían a los países importadores que aplicaran impuestos ambientales a su producción nacional imponer ajustes fiscales en frontera a los productos importados en caso de que el país exportador no aplicara impuestos similares. Su delegación consideraba que era necesario estudiar cuidadosamente la cuestión antes de sacar ninguna conclusión.

36. Su delegación había encontrado interesante la información sobre los antecedentes de los "obstáculos innecesarios al comercio internacional", pero tomaba nota de los cambios a la luz de las referencias de la Ronda Uruguay a los textos del Acuerdo sobre Obstáculos Técnicos al Comercio y el Acuerdo sobre las Medidas Sanitarias y Fitosanitarias a fin de reducir al mínimo los efectos negativos sobre el comercio: es decir, que para cumplir un objetivo legítimo, las medidas no tenían que ser más restrictivas del comercio de lo necesario. Para concluir, tomó nota de la referencia que se hacía en el punto 2.22 i) de la CNUMAD a las medidas menos restrictivas del comercio.

37. El representante de Australia se refirió a los convenios internacionales sobre productos básicos que incluían disposiciones económicas a fin de reflejar la puntualización de Hong Kong en el sentido de que el artículo XX h) nunca se había puesto a prueba. Observó que un acuerdo que incluyera una disposición que supusiera restricciones de exportación o importación -como la Convención sobre el comercio internacional de especies amenazadas de fauna y flora silvestres- podía ser incompatible con el GATT. Sin embargo, señaló que esos acuerdos nunca se habían contestado. No consideraba que el GATT fuera el lugar adecuado para resolver esa cuestión. Señaló que en el informe del Presidente se mencionaba esto mismo aplicado a los AMUMA. Había varios AMUMA que contenían disposiciones que podían ser incompatibles con el Acuerdo General, pero nunca se había pedido al GATT que dictaminara sobre ello y, de hecho, dudaba que se recurriera al GATT para ese fin.

38. El representante de Nueva Zelanda felicitó al Presidente en nombre del Grupo por su penetrante análisis y por su dirección que habían permitido que los trabajos del Grupo entraran en esta crucial etapa. En su opinión, el Grupo había sido el foro de deliberaciones que habían permitido a las delegaciones sentirse más cómodas con las distintas perspectivas de la cuestión mediante el minucioso examen de los problemas y la colaboración. Al propiciar este intercambio, el Presidente había prestado un gran servicio a todas las delegaciones.